

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	PROYECTO PAIME	50.000,00
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (2005-2006)	1.232.265,00
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (2005-2006)	150.000,00
ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, "VIVIR"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL, DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL AREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	GASTOS ACTUACIONES DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	181.451,00
ASOCIACIÓN DE INTEGRACION SOCIAL "CALIDAD DE VIDA"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	818.823,00
ASOCIACION CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	330.248,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, AREA MUNICIPAL	99.072,00
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL "SAN MIGUEL"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	1.860.263,00
FUNDACION CANARIA SOCIO SANITARIA	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	950.359,00
FUNDACION CANARIA YRICHEN	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	640.459,00

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3506 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de agosto de 2007, que somete a trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar el informe de sostenibilidad ambiental de los planes hidrológicos insulares.

La entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introduce en nuestro ordenamiento, entre otras cuestiones, la necesidad de aprobar el denominado "Documento de Referencia" como determinación del alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, debe incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento.

El Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se adapta al marco normativo estatal en su contenido básico, facultando

para que, dentro de ese marco, se elaboren y aprueben los Documentos de Referencia por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, bien caso a caso, bien por documentos que se refieran a una concreta tipología de planeamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Someter la propuesta de documento de referencia para elaborar el informe de sostenibilidad ambiental de los planes hidrológicos insulares, que se acompaña como anexo a la presente Orden, al trámite de participación ciudadana por el plazo de 30 días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- La copia del expediente se expondrá al público en las dependencias de la Dirección